

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA SEGUNDA RONDA DEL REMATE EN LÍNEA DEL PRECIO DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE HASTA 19 LOCALES Y 3 STANDS, DURANTE LA SEMANA CRIOLLA 2019 Y DURANTE LA SEMANA CRIOLLA 2020

PRIMERO: La recepción de pujas crecientes se recibirá exclusivamente a través del Sistema de Remates en línea.

SEGUNDO: Podrán participar solamente Empresas por tratarse del remate del precio del permiso para la explotación comercial de hasta 19 locales y 3 stands durante la Semana Criolla 2019 y durante la Semana Criolla 2020.

TERCERO: El Remate estará supervisado y avalado por Escribanos de la Intendencia de Montevideo y por la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios a través de Rematadores designados que actuarán sujetos a las disposiciones legales que regulan su quehacer y las Bases de este remate.

CUARTO: Para evitar especulaciones, durante el remate, se mostrará en línea cual es la oferta ganadora solamente, no identificándose al oferente sino hasta la Resolución de Adjudicación.

QUINTO: El Sistema de Remates en línea debe ser ejecutado únicamente en computadoras de escritorio y notebooks, en esta instancia no está disponible su uso desde teléfonos celulares ni tablets.

SEXTO: El Sistema de Remates en línea debe ser ejecutado únicamente en navegadores Google Chrome ó Mozilla Firefox.

SÉPTIMO: Todas las comunicaciones sobre el estado de los movimientos del oferente estarán disponibles en el propio Sistema de Remate en línea.

OCTAVO: Es responsabilidad de la empresa participante mantener sus datos de contacto, representante y cuenta bancaria actualizados y consultar en el sistema de remates el estado de sus inscripciones, pagos, resultado de ofertas, etc., así como consultar la información general de Remates en la página <http://www.montevideo.gub.uy/rematesenlinea>

NOVENO: La adjudicación a la oferta ganadora implica derecho a la explotación comercial en la Semana Criolla 2019 y en la Semana Criolla 2020. La oferta que se realiza es por cada Semana Criolla.

Pago por la Semana Criolla 2019: el monto de la oferta ganadora en la primera ronda (descontando la Garantía de participación) se paga hasta el día 23/01/2019.

Pago por la Semana Criolla 2020: el monto de la oferta ganadora será convertido a Unidades Indexadas (U.I.) a la cotización del día del remate y se podrá pagar en pesos uruguayos hasta el día 08/01/2020, tomando la cotización de la Unidad Indexada del día de la generación de la factura correspondiente.

DÉCIMO: El remate de la segunda ronda comprende 19 locales y 3 stands.

UNDÉCIMO: Es condición Leer y Aceptar las bases del tipo de local al que se quiera inscribir.

DUODÉCIMO: Para poder participar en la puja la empresa deberá pagar una **Garantía de Participación** de acuerdo al Artículo 3° de las Bases.

El monto de la Garantía de Participación es \$8.000 (pesos uruguayos, ocho mil).

Dicha garantía será descontada del precio ganador ofertado o devuelta si no resulta ser la mejor oferta.

DÉCIMOTERCERO: Pasos a cumplir para participar en los Remates en línea:

1 - Descargar formulario de solicitud de usuario de la IM (Intendencia de Montevideo):

- Empresa Unipersonal, si actúa titular, descargar Anexo 1_Titular.pdf
- Empresa Unipersonal, si actúa un representante, descargar Anexo 2_con representante.pdf
- Otras empresas (S.A, S.R.L., etc) descargar: Anexo 2_con representante.pdf

2 - Agendar en la web fecha para concurrir a la Intendencia a solicitar usuario de la IM:

Última fecha a seleccionar para registro de usuario para poder participar en la segunda ronda de remates: 15/01/2019.

3 - Presentarse personalmente en la fecha agendada a solicitar el usuario de la IM:

Concurrir personalmente y por única vez al Servicio de Atención a la Ciudadanía (Sub suelo-Atrio de Soriano)

- Empresa Unipersonal debe asistir el titular con:

Formulario de solicitud de usuario completo y firmado por el titular

Cédula de identidad (original).

Si asiste un representante del titular presentar Carta poder certificada por Escribano público en la que conste su designación como tal.

- Empresa No Unipersonal debe asistir un representante con:

Formulario de solicitud de usuario completo y firmado por el representante que asiste.

Cédula de identidad (original).

Certificado notarial en la que conste su designación como tal.

4 - Establecer contraseña de usuario:

Luego de asignado el usuario le llegará a su casilla de correo una verificación de solicitud de usuario, con un link, al que deberá ingresar dentro de las 24 horas de recibido y establecer allí la contraseña con la cual iniciará sesión en el Sistema de Remates en línea.

En el caso que no ingrese al link de verificación de solicitud de usuario dentro de las 24 horas de recibido por correo, deberá realizar Reseteo de Contraseña en la página de acceso al sistema (ver en Manual de la aplicación).

5 - Ingresar al Sistema de Remates los datos del Representante de la empresa:

Una vez con usuario y contraseña debe ingresar en el Sistema de Remates en línea los datos de representación de la empresa, que en caso de Devolución de Garantía de participación será quien podrá cobrar. En el caso de empresas unipersonales cobrará el titular de la empresa o un representante con poder.

- Ingresar documento de identidad incluyendo dígito verificador (sin puntos ni guiones)

- Ingresar nombres y apellidos
- Indicar Departamento al que pertenece la empresa.
- Si el departamento no es Montevideo, se puede ingresar datos de cuenta bancaria si desea que la Devolución de la Garantía de participación se realice por transferencia bancaria.

6 - Leer y Aceptar Bases del Remate:

Para inscribirse a los remates, es condición necesaria leer y aceptar las bases del mismo.

7 - Generar Factura de Garantía de Participación:

Para poder inscribirse a los remates es necesario pagar una Garantía de participación según el Artículo 3° de las Bases. En el Sistema de Remates en línea se genera la Factura para el pago de acuerdo al tipo de local en el que desee participar de la puja.

8 - Pagar Garantía de Participación:

Se puede pagar en línea desde el propio sistema ó desde el portal de la Intendencia <http://www.montevideo.gub.uy/fwtc/pages/otrosTributos.xhtml> ingresando el número de cuenta corriente que figura en la factura generada y seleccionando alguno de los medios disponibles, o a través de Red externa de cobranzas.

En ningún caso se podrá pagar en la Intendencia de Montevideo.

El último día para efectuar pagos de Garantía de participación para poder participar en la segunda ronda de remates, es indefectiblemente el 15/01/2019, cualquiera sea su modalidad.

9 - Verificar pago de la Garantía de participación:

Debe verificar en el sistema que el pago de dicha garantía quede confirmado luego de 72 horas.

De no figurar confirmado, enviar correo a consulta.remates@imm.gub.uy indicando RUT, número de cuenta corriente de la factura, fecha y modalidad de pago y constancia del pago. De no figurar en el sistema el Pago Confirmado, la empresa no podrá inscribirse a los remates por tanto no podrá participar de la puja.

10 - Inscribirse a los Remates:

Previamente al inicio del remate de cada local debe inscribirse en el local para poder participar en la puja del mismo.

11 - Seleccionar los giros:

Para los Locales comunes (locales y stands), previamente al inicio del remate de cada local, deberá también seleccionar los giros a explotar en los mismos en caso de resultar ganador de la adjudicación. Puede elegir hasta 2 giros de los habilitados para cada local.

12 - Conectarse al Sistema de Remates en línea:

Debe ingresar al sistema con suficiente antelación al inicio del remate dado que el comienzo de los remates será puntual.

13 - Pujar en el remate:

La puja en los remates se realiza seleccionando botones con valores de oferta por los importes de 500, 1.000, 2.000, 5.000 y 10.000 pesos.

La primer puja se integra con el precio base mas el importe del botón seleccionado. Las siguientes pujas se integran con el mayor precio ofertado hasta el momento mas el valor seleccionado por el interesado.

Si su oferta hasta el momento es la mayor, no podrá efectuar una nueva oferta hasta que la misma sea superada por otro oferente.

14 - Abonar el saldo del precio ofertado y aceptado por la intendencia de Montevideo:

Los montos superiores a \$250.000 (pesos uruguayos, doscientos cincuenta mil) deben pagarse únicamente a través de pago en línea.

Por la Semana Criolla 2019, si resulta ser el mejor postor del remate, deberá abonar la diferencia entre el precio ofertado y la garantía de participación hasta el día 23/01/2019.

Por la Semana Criolla 2020 podrá pagar el precio ofertado de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno de este Reglamento hasta el 08/01/2020.

El no pago en plazo implica la pérdida del derecho al permiso de explotación de todos los locales en que haya resultado mejor postor, pierde la garantía de participación y queda suspendido para participar en la segunda ronda de remates de Semana Criolla 2019-2020.

15 - Solicitar Devolución de Garantía de participación:

Culminada la segunda ronda de remates la devolución debe ser generada por los oferentes a través del sistema. Las empresas radicadas en Montevideo deberán pasar a cobrar por Tesorería de la Intendencia de Montevideo, mientras que las empresas de los demás departamentos que hayan ingresado datos de cuenta bancaria la recibirán en las mismas.